



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Inspección General de Justicia

INSTRUCTIVO CSACU N° 4/2014

Buenos Aires, 02 OCT 2014

VISTO que la Comisión de Seguimiento de Aplicación de Criterios Uniformes ha arribado a una conclusión en la Reunión N° 3 de fecha 13 de Mayo de 2014, respecto a los requisitos para los trámites de reducción de capital asignado, art. 118 de la Ley N° 19.550, se determina el presente instructivo:

TRÁMITE DE REDUCCIÓN DE CAPITAL ASIGNADO, ART. 118 DE LA LEY N° 19.550

a) Instrumento a inscribir y documentación a protocolizar:

- 1- Resolución de la casa matriz manifestando la voluntad de reducir el capital asignado cumpliendo el art. 195 NIGJ.
- 2- Rogatoria del representante legal inscripto estableciendo el monto de la reducción del capital asignado y las causas que motivan esta decisión.
- 3- La documental a inscribir puede:
 - i) acompañarse en testimonios originales emitidos en el país de origen legalizados y apostillados y con su traducción efectuada por traductor publico nacional con su firma legalizada por el respectivo Colegio si se trata de sociedades constituidas en países con idioma no castellano,
 - ii) transcribirse en escritura pública nacional, siendo suficiente la minuta traducida conforme 3. i).



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Inspección General de Justicia

- 4- Los documentos a inscribir y el Dictamen de Precalificación se deberán presentar conforme el artículo 37 de la Resolución General IGJ N° 7/2005, a los fines de su protocolización por el Organismo.

b) Publicaciones:

- 1- Acompañar publicación del artículo 118 inciso 2 de la Ley 19.550 , especificando: denominación de la sucursal, fecha en la que se decidió la reducción de capital, monto de la reducción y capital resultante.

c) Dictamen de precalificación:

- 1- Naturaleza del acto a inscribir y denominación social.-
- 2- País de origen.
- 3- Vigencia de la casa matriz.-
- 4- Tracto registral:
 - i) consignar último capital asignado inscripto, monto y datos registrales.
 - ii) ultima registración social indicando datos registrales
- 5- Cumplimiento del Régimen Informativo anual por los periodos que corresponda conf. art. 206 de las NIGJ.
- 6- Cumplimiento de la Resolución (G) IGJ N° 1/10.
- 7- Manifestación que el firmante de la rogatoria es el representante legal inscripto y sus datos registrales.

d) Dictamen de precalificación contable:

- 1- Indicación de la fecha del Estado Contable anterior a la reducción y monto del patrimonio neto del mismo.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*
Inspección General de Justicia

- 2- Monto de la reducción y capital resultante.
- 3- Reducción del capital asignado y las causas que motivaron esa resolución.
- 4- Cumplimiento de la presentación del Estado Contable anterior a la resolución de reducción en los términos del art. 206, apartado I, de las NIGJ.
- 5- Manifiestar si se trata de una reducción efectiva del capital asignado por envío de remesas al exterior.

e) Copias:

- 1- Documentos Registrables: acompañar copias tamaño original y protocolar.
- 2- Dictamen de Precalificación: acompañar copia protocolar.

Si se tratara de una reducción efectiva del capital asignado por envío de remesas al exterior, además de lo requerido en los puntos precedentes, se deberá:

Documentación Adicional:

1. Presentación de un estado de situación patrimonial a la fecha de efecto de la reducción, confeccionado en columnas comparativas, mostrando por cada rubro la situación previa, las afectaciones y la situación resultante de la reducción. Deberá acompañárselo con certificación de contador público, que individualizará libro y folios donde se encuentre transcrito, con los correspondientes datos de rúbrica (conf. art. 101, inc. 1 de la Resolución General IGJ N° 07/2005)
2. Acompañar la publicación prevista en el art. 204 primer párrafo de la Ley 19.550.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Inspección General de Justicia

3. Nómina —firmada por el representante inscripto o apoderado con facultades suficientes— de acreedores oponentes con los montos de sus créditos y el tratamiento dado a las oposiciones, o en su defecto la manifestación de que no hubo oposiciones en el plazo legal.

Amalia Spatola
Subinspectora General de Justicia
A/C Inspección General de Justicia
Ministerio de Justicia y derechos Humanos